

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**Auto Interlocutorio**

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Fijación cuota de alimentos adultos mayores

Rad: 2021-00060-00

Revisada la demanda de fijación de cuota de alimentos de adultos mayores promovida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en defensa de los derechos de los adultos mayores HERNANDO GORDON DUQUE y NORMAN RIVAS DE GORDON, contra ILSE GORDON RIVAS Y GIOVANNA GORDON RIVAS, se impone su inadmisión, toda vez que al presentarse la demanda, simultáneamente, se deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos al demandado.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmitirá la demanda y se concederá el término para subsanarla, so pena de rechazo.

En virtud de lo anterior, se **RESUELVE:**

PRIMERO. Inadmitir la anterior demanda, por la razón expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Conceder un término de cinco (5) días para que sea subsanada so pena de ser rechazada.

Notifíquese,

**LAURA ANDREA MARÍN RIVERA**

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **22**, hoy, **17 de marzo de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Gutiérrez Salazar  
Secretario

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f03b9a0a126e7da0154a5ee48ea03ebe7ad3e549c3e3239bd22055c81f3ea41**  
Documento generado en 16/03/2021 10:07:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>